



MENDOZA, 11 DIC 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 25177/18 en el que obra la resolución N° 109/19-C.D., por la que se concedió licencia con goce de haberes por Año Sabático a la Prof. Silvia Beatriz NASIFF, por el término de 12 meses.

CONSIDERANDO:

Que la citada docente eleva el Informe Parcial de su licencia en cumplimiento con las exigencias establecidas en el artículo 14° de la Ordenanza N° 50/94-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 28 de noviembre de 2019,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Parcial presentado por la Prof. Silvia Beatriz NASIFF (Legajo N° 19.802 - CUIL N° 27-14149248-4) que le fuera requerido en cumplimiento con las exigencias establecidas en el artículo 14° de la Ordenanza N° 50/94-C.S., con relación a la licencia con goce de haberes por Año Sabático, concedida por resolución N° 109/19-C.D., por el término de DOCE (12) meses, desde el UNO (1) de mayo de 2019 hasta el TREINTA (30) de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 323

F. A.
pg
87

  
**Dña. MARIANA SANTOS**  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
**Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
 DECANO  
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO